

Dan reglas a suministradores emergentes (Reforma 09/02/16)

Dan reglas a suministradores emergentes (Reforma 09/02/16) Por Karina Suárez Cd. de México México (09 febrero 2016).- La Comisión Reguladora de Energía (CRE) fijó las reglas para la operación de suministradores (comercializadores) de último recurso eléctrico. Los suministradores de último recurso serán aquellos comercializadores que suplirán a los suministradores calificados que por alguna eventualidad no puedan cumplir con el abasto de la energía. Derivado de la reforma energética, se crearon las figuras de tres suministradores, quienes podrán comercializar electricidad en el Mercado Eléctrico Mayorista: los suministradores básicos, para usuarios residenciales; los usuarios calificados, para grandes consumidores y de último recurso. A diferencia del suministro calificado, el suministro de último recurso se venderá a precios máximos y por tiempo limitado a los grandes consumidores de electricidad. Aunque no serán atractivo en precios servirán para evitar interrupciones en el servicio eléctrico ante alguna emergencia. Para operar, los suministradores de último recurso deberán notificar a la CRE o al Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) sobre la viabilidad técnica para proveer el servicio eléctrico en donde se requiere. De no existir un suministrador de último recurso con factibilidad técnica para ofrecer electricidad, el servicio lo tendrá que ofrecer el comercializador de servicios básicos con permiso vigente. "Los usuarios calificados registrados ante la CRE que, al final del plazo establecido no hayan notificado la contratación del servicio de suministro con un Suministrador de Servicios Calificados y tampoco hayan optado por ser Participantes del Mercado, serán asignados por la Comisión para que reciban el suministro de último recurso", detalló la CRE en el DOF. No obstante, ni la CRE ni el Cenace serán responsables de las consecuencias derivadas de la no contratación del servicio de suministro de último recurso de los usuarios calificados que no hayan notificado a tiempo su interés en participar en el MEM. A finales de enero arrancó el mercado eléctrico mayorista, donde los grandes consumidores de energía pueden comprar directamente o a través de un suministrador, electricidad, potencia y Certificados de Energía Limpia (CELs). Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo